Señores:
JUZGADO QUINCE (15) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

RADICADO: **760013333015-2022-00023-00**
DEMANDANTE: **OSCAR HERNANDO CÓRDOBA GARCÍA Y OTROS**
DEMANDADO: **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO**

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** conforme el poder que reposa en el expediente y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas" me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, a la abogada **MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.104.104 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 383.948 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada sustituta.

La abogada **MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, queda envestida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

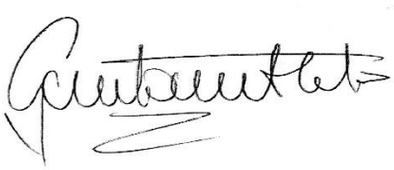

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,

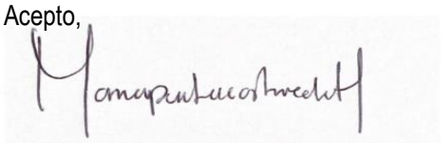

MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.144.104.104 de Cali
T.P. No. 383.948 del C.S. de la J.